



Septiembre 2015.

NOTA INFORMATIVA N.I. 045/2015

“Aviso mediante el cual se da a conocer la actualización correspondiente al mes de septiembre de 2015, del monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.”

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de Federación (DOF) el día 28 septiembre 2015, el Aviso al rubro indicado. A continuación les compartimos lo más relevante:

Antecedentes.

- ✓ El Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar, publicado en el DOF, establece un cupo máximo para exportar a los Estados Unidos de América (EUA) azúcar originaria de los Estados Unidos Mexicanos (México) que derive de la caña de azúcar o de remolacha.
- ✓ El citado acuerdo establece que el monto del cupo total de cada ciclo azucarero se determinará en toneladas métricas valor crudo con base en el mínimo de dos variables, pudiendo ser el volumen del excedente de oferta de México, determinado por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), y las necesidades de los EUA.
- ✓ Dicho monto tendrá un ajuste regular en el mes de septiembre de cada ciclo azucarero.

AVISO

En virtud de lo anterior, se da a conocer el monto del cupo total para exportar a los EUA azúcar originaria de México, que derive de la caña de azúcar o de remolacha, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016:

| Monto | Unidad de medida |
|------------|--------------------------------|
| 983,247.92 | Toneladas métricas valor crudo |

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.